



## FONDO

### CONCRETA EMPRENDIMIENTO MUJER AÑO 2023

#### **-DESCRIPCIÓN GENERAL**

Desde este año 2023, la Municipalidad de Osorno ha implementado la “Iniciativa Osorno Impulsa” que tiene la misión de reforzar el trabajo en materia de fomento de las actividades productivas de emprendedoras y emprendedores de la comuna de Osorno. Esta iniciativa es implementada por la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno

Esta iniciativa se sustenta en tres pilares:

- Generación de premios para emprendedoras y emprendedores.
- Generación de programas de apoyo a emprendedoras y emprendedores que han sido beneficiadas con fondos concursables de la Iniciativa Osorno Impulsa.
- Implementación de un Centro de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica.

En este marco es que la Municipalidad de Osorno y la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno (CORPOSORNO), han identificado que, en el mundo del autoempleo informal, existen un número importante de mujeres que, si bien han recibido apoyos en formación y capacitación, no han podido implementar los aprendizajes adquiridos. Este grupo de emprendedoras requiere de un apoyo específico en materia de producción (Máquinas, Herramientas y Equipos) que le permitan concretar su idea de emprendimiento.

Es así como este Fondo, consiste en apoyar a las mujeres que ejercen el autoempleo informal y que hayan realizado cursos de capacitación o formación para que puedan llevar a la práctica su emprendimiento.



## **BASES CONCRETA EMPRENDIMIENTO MUJER AÑO 2023**

### **1.- OBJETIVO**

El Objetivo de este fondo es premiar a las mujeres de la comuna de Osorno, que han demostrado interés en adquirir competencias (Conocimiento, Habilidades y Destrezas) para desarrollar un emprendimiento de autoempleo, que genere un impacto positivo en los ingresos familiares, mejorando con ello su calidad de vida.

### **2.- A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO**

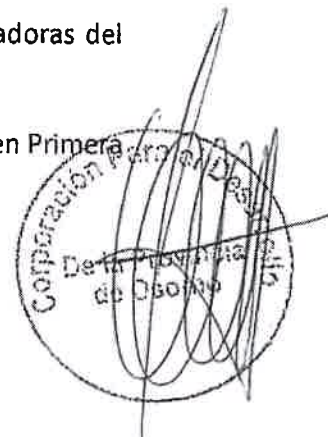
La presente convocatoria se dirige a mujeres mayores de 18 años de la comuna de Osorno, tanto sector rural como urbana que acrediten haber llevado a cabo cursos o actividades de capacitación y formación, en los últimos 5 años, y que no han podido implementar su idea de emprendimiento.

### **3.- REQUISITOS PARA PARTICIPANTES DEL CONCURSO**

- Podrán participar mujeres mayores de 18 años, sin inicio de actividad
- Que demuestren haber participado en cursos o actividades de capacitación y formación que avalen su idea de emprendimiento.
- Las mujeres postulantes, deberán tener una idea de negocio, proyectada en forma clara y contar con las capacidades para realizarlo personalmente, sin recurrir a terceros para el desarrollo de la actividad.
- Las mujeres postulantes deberán tener domicilio en la comuna de Osorno, tanto del sector rural como del sector urbano.

### **4.- QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR DEL PROGRAMA.**

- Ganadoras convocatorias anterior del FONDO E 100, año 2022 - y Ganadoras del FONDO DE LA DISCAPACIDAD, año 2022-2023.
- Funcionarios de servicios públicos, Municipales ni servidores públicos.
- Mujeres con Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos en Primera Categoría ni en Segunda Categoría.



## 5.- QUÉ PREMIA

La CORPOSORNO, ha destinado la cantidad máxima de \$40.000.000 para premios, que permitan el financiamiento para implementar su idea de negocios en el ámbito productivo o de comercialización. Se dispone de un aporte máximo de \$400.000 para su propuesta.

Los gastos asociados a la implementación del proyecto deben ser consistentes con el propósito del proyecto a desarrollar y serán evaluados en su pertinencia conforme al propósito de este.

## 6.- DIFUSIÓN Y ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS

Las Bases del concurso FONDO CONCRETA EMPRENDIMIENTO MUJER, sus respectivos anexos y formulario de postulación, podrán ser retiradas en Oficinas de Corposorno, ubicadas en calle Amthauer 933, piso 1, desde el **05 de julio al 28 de Julio de 2023** en horarios de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

El horario para retirar la documentación será de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, y en jornada de la tarde se responderán consultas y aclaraciones generales de 15:30 a 17:00 horas.

El plazo máximo para postular vence impostergablemente el **28 de Julio de 2023**

Los proyectos deberán ser ingresados, escrito a mano con letra imprenta (legibles), la cual deberá estar contenida en un sobre cerrado tamaño oficio, debiendo indicar en su parte exterior el Nombre de la persona, RUT, Dirección, Sector, Nombre del Proyecto, Rubro y el Monto por el cual postula (valores totales con IVA incluido).

Los postulantes recibirán un comprobante de recepción del proyecto que indicará fecha de ingreso de ésta y se le asignará un número de ingreso.

No se aceptarán proyectos, presentados en Formato de Postulación distinto al Formulario oficial, hechos por la postulante, esto es, agrandándoles logos u otros de diferente formato.

## 7.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR.

- A. Fotocopia Simple por ambos lados de Cédula de Identidad vigente; **(no se aceptará cédulas vencidas, en este caso se procederá a eliminar a la postulante del proceso).**
- B. Documento que acredite domicilio en la comuna de Osorno: Boleta de agua, de luz o de gas, donde especifique el nombre de la postulante o cartola Registro Social de Hogares.
- C. Certificado del Departamento de la Mujer de la Municipalidad de Osorno en que se acredite que ha llevado a cabo cursos o actividades de capacitación y formación en los últimos 5 años.



D. Declaración jurada simple. (adjunta en el formulario de postulación)

E. El Proyecto deberá ser presentado en el Formulario único de Postulación que deberá ser completado en su totalidad (incluyendo las firmas respectivas, formularios, documentos y anexos.), foliado y otorgado por CORPOSORNO, ubicada en calle Amthauer N° 933 primer piso en las fechas indicadas en las presentes bases, en caso de no cumplir con estos requisitos, serán eliminados del concurso.

## 8.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

**PRIMERA ETAPA:** Se evaluará la admisibilidad de las postulantes, considerando la presentación de todos los documentos requeridos en el punto N°8 de las presentes bases.

Si se presentan formularios de los proyectos incompletos, con hojas faltantes, espacios en blanco, datos falsos, sin firma, sin sobre cerrado, fuera de plazo, en formato distinto, o que no adjunte algunos de los documentos requeridos, quedará inhabilitada para participar de este concurso. Esta primera etapa tendrá una duración estimada de 2 semanas (sujeto a cualquier modificación previa a cualquier contingencia).

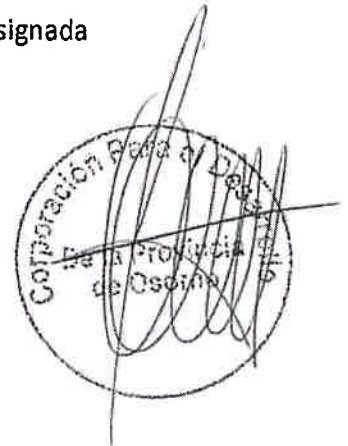
**SEGUNDA ETAPA:** Las participantes cuyos proyectos hayan sido declarados admisibles, es decir, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, pasarán a una evaluación técnica sobre su proyecto, la que se realizará de acuerdo una pauta de evaluación.

Los criterios de evaluación técnica se orientarán en determinar el nivel de coherencia de la propuesta de negocio o emprendimiento presentada en el formulario único, entre sus diferentes componentes. La escala de evaluación será:

Nota 1	No existe coherencia
Nota 3	Baja coherencia
Nota 5	Alta coherencia
Nota 7	Coherencia completa

La Coherencia en el proyecto presentado determinará una ponderación del 100 % asignada de acuerdo con los siguientes parámetros.

Calidad de la información del emprendimiento	15%
Producto o servicio	15%
Clientes	20%



Proveedores	20%
Competencia	20%
Inversiones	10%

La comisión técnica definirá un ranking y un puntaje de corte en base a la disponibilidad presupuestaria, y determinará la lista de las postulantes que continuarán el proceso a la tercera etapa. (PRESELECCIONADAS)

#### 9.- CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Se realizará una ceremonia de premiación, a la que deberán asistir personalmente quienes resulten beneficiadas del Fondo **CONCRETA EMPRENDIMIENTO MUJER AÑO 2023** y se firmará un acta de entrega, que acredite el traspaso del premio desde CORPOSORNO a las ganadoras. La fecha de realización de dicha ceremonia será comunicada mediante invitación.

#### IMPORTANTE

- Los documentos presentados al concurso NO serán devueltos a los postulantes.
- Con el fin de promover el desarrollo de los proyectos, CORPOSORNO podrá reservarse el derecho de difundir los proyectos ganadores a los medios de comunicación radiales, escritos, televisión y electrónicos como: Facebook, youtube, twitter, entre otros. Las beneficiarias a su vez se comprometen a entregar su testimonio cuando sea requerido por Corposorno (CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO) o por la Ilustre Municipalidad de Osorno.

EMETERIO CARRILLO TORRES

PRESIDENTE

CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO





ACTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE POSTULACIÓN  
PROGRAMAS IMPULSA 2023


- FONDO E 100
- FONDO CONCRETA
- FONDO PARTICIPA EN FERIAS
- FONDO PUESTA EN VALOR DE RECINTO DE COMERCIALIZACIÓN


Osorno, 24 de Julio de 2023

Estimados, estimadas:

De acuerdo con las Bases del Proyecto "Osorno Impulsa" se informó que los Formularios podrían ser presentados hasta las 12:00 horas del día Viernes 28 de Julio de 2023; sin embargo, ante lo solicitado por las y los postulantes, se estimó necesario informar la ampliación del plazo para postulación de proyectos hasta las 12:00 horas del día Viernes 04 de Agosto de 2023.

Agradeciendo desde ya vuestra comprensión,

  
JULIÁN GOÑI MELIAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPOSORNO

  
De la Provincia  
de Osorno